

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539423

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, certifico: Que por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2024, Repertorio N° 9.920.-/2024, se redujo a escritura pública la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "TRANSPORTES MAULE SpA". Se recuerda que, por escritura pública de 13 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a fojas 49709 N° 22147 del año 2022, se transformó la sociedad TRANSPORTES MAULE LIMITADA a TRANSPORTES MAULE SpA. Luego, se señala que, por escritura pública de fecha 19 de abril de 2023, otorgada en la Notaría de Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a fojas 40660 N° 18213 del año 2023, se saneó la inscripción de fojas 49709, número 22147 del año 2022. Los objetivos de la Junta Extraordinaria de Accionistas tienen por finalidad modificar: 1) la razón social de la sociedad; y 2) su objeto social. En primer término, en lo que concierne a la razón social, la Junta acuerda, en forma unánime, modificar el artículo primero del estatuto social de la sociedad TRANSPORTES MAULE SpA, el que pasará a ser: "ARTÍCULO PRIMERO: La razón social de la sociedad será PRODUCCIONES DVD SpA, pudiendo usar el nombre de fantasía DVD SpA". En segundo lugar, en lo que concierne al objeto social, la Junta acuerda, en forma unánime, modificar el artículo cuarto del estatuto social, el que pasará a ser: "ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será: a) La realización de eventos, de todo tipo, incluyendo el estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta, por cuenta propia o ajena, de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, empresariales, turísticas, científicas, artísticas, publicitarias, de difusión y cualquier otra clase de actividades en general, considerando en cualquiera de ellas fiestas, manifestaciones, banquetes, catering, alimentos, bebidas, marketing, publicidad, merchandising, prensa y comunicaciones, asesorías de imagen, agencia de modelos, logística, seguridad, transporte, iluminación y la comercialización de toda clase de bienes corporales e incorporeales afín a este tipo de objeto; b) La producción y montaje de espectáculos artísticos para teatro, cine, radio o televisión; c) Actuar como agencia de medios, encargándose de comprar, vender, planificar y gestionar los diferentes espacios publicitarios en cualquier medio de comunicación, con el objeto de visibilizar una marca o producto; d) Oficiar como agente, representante o distribuidor de empresas vinculadas a la radiodifusión, cine, televisión, radiocomunicaciones, grabaciones, informaciones, prensa, publicidad y propaganda; e) El Diseño, confección, comercialización, importación, exportación, distribución, compra y venta, al por mayor y detalle, de todo tipo de prendas de vestir, nuevas o recicladas, sea ropa industrial, deportiva, prendas corporativas, uniformes institucionales, como todo tipo de artículos y accesorios publicitarios; f) Prestar asesorías jurídicas, financieras, de marketing, publicidad, merchandising y de todo tipo, de manera directa o por subcontratación; g) El transporte de mercaderías y de toda clase de bienes muebles, ya sea de vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a tercero; h) Establecer, desarrollar, mantener y explotar servicios de transporte de pasajeros y carga por medios terrestres o sistemas similares y servicios de transporte complementarios, cualquiera sea su modo, incluyendo todas las actividades conexas necesarias para el debido cumplimiento de esta finalidad; e i) Cualquiera otra actividad civil o comercial relacionada con las anteriores. La sociedad podrá desarrollar su giro directamente o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto". No hay más modificaciones. Santiago, 26 de agosto de 2024. Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular. avb.

CVE 2539423

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl